

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S. A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTORICA

La Administración Portuario Integral de Progreso, S. A. de C. V., (API PROGRESO) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.

En Septuagésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante Escritura Pública Número 116,445 de fecha 22 de octubre de 2021, fue aprobado y debidamente autorizado por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el cambio de denominación de “Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C.V.” para quedar como “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.”. Derivado de lo anterior el 16 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

API PROGRESO es una Entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestún, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina.

Derivado del DECRETO del 7 de diciembre de 2020, se emite el ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de junio de 2021.

Por ello, en el ejercicio 2021, los resultados se presentan en forma atípica, cinco meses en el ramo 9 “Comunicaciones y Transportes” enero a mayo, y siete en el ramo 13 “Marina” junio a diciembre.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Durante el ejercicio fiscal de 2021 API PROGRESO obtuvo ingresos por \$317,785,771.0 principalmente en los siguientes conceptos: Cesión parcial de derechos, Puerto, Muellaje, Contratos de prestadores de servicios, Atraque y desatraque, Almacenaje y Tarifa de seguridad.

Durante el ejercicio fiscal de 2021 se concluyó el proyecto “Línea de media tensión en el recinto portuario de Progreso”, se construyeron 4,586 metros de banco de ductos, colocación de 10,715 metros de cable de potencia y 5,317 metros de cable desnudo, también se colocaron 3 pozos de visita, se instalaron dos equipos consistentes en un restaurador trifásico en poste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y un seccionador telecontrolado de tres vías de 15 kilovolts, ambos equipos para la regulación de la energía eléctrica, con lo realizado se podrá operar parte de la línea desde el acceso al puerto hasta las instalaciones de la Aduana marítima en el Km 3+000, por lo que se logrará la eliminación de riesgo operativo y de seguridad ante fallas e interrupciones del servicio de electricidad en el Puerto de Progreso, el cumplimiento a las normas establecidas por la CFE y el cumplimiento en los contratos de cesión parcial de derechos por parte de la API PROGRESO; y se inició con el proyecto “Programa de mantenimiento del rompeolas del viaducto de comunicación de Progreso, Yucatán” en el cual se rehabilitaron 1,340 metros del rompeolas, reubicando 2,825 cubos existentes, fabricando 2,713, colocándolos en el rompeolas, también se tendieron 10,904 toneladas de piedra para nivelar la capa de sustentación de la pared del rompeolas, con el tramo rehabilitado el puerto de Progreso mantendrá operable su viaducto de comunicación, con lo cual garantiza el tránsito de todos los usuarios del Puerto de Progreso, además de que se evitará que se reduzca la vida útil de la infraestructura portuaria.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

Misión.- Es impulsar el desarrollo económico de la región a través del comercio y del transporte marítimo en forma sustentable, mediante la administración y operación eficiente y segura del Puerto construyendo infraestructura y generando servicios de clase mundial, coadyuvando de esta manera al desarrollo social.

Visión.- Es consolidarse como el Puerto más importante del sureste mexicano, con infraestructura y servicios de clase mundial, constituyéndonos como el elemento estratégico clave de la región

Objetivo.- Incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios portuarios para fortalecer la competitividad del puerto de Progreso, y promover las inversiones para la modernización de la infraestructura portuaria, desarrollar infraestructura de calidad y su mantenimiento para contar con instalaciones portuarias acordes a la demanda del mercado.

Valores.- Los valores específicos son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia.

UBICACIÓN

El puerto de Progreso se localiza al Norte del estado de Yucatán, en el municipio de Progreso; colinda al Oeste con el poblado de YucaPetén, al Este con Chicxulub y al Norte con aguas del Golfo de México. El puerto se encuentra a 32 kilómetros de la ciudad de Mérida, capital del Estado.

La zona de influencia del puerto de Progreso es el Propio estado de Yucatán y en el segundo lugar los estados de Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco.

OBJETO SOCIAL

El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Progreso, y está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

Durante el año 2021 se movilizaron a través del puerto 6,913,342 toneladas de carga, lo que representó un incremento del 22.2% en comparación con lo operado en el año anterior, causado principalmente a la reactivación de diversos sectores económicos, lo que generó mayor demanda en los productos, ayudando a despuntar los volúmenes en algunas cargas.

El Puerto mostró un alto índice de eficiencia y eficacia al emprender acciones que hicieron posible que, a pesar de la tendencia decreciente en los primeros meses del año 2021, por la contingencia sanitaria a nivel mundial, se logró un aumento del 57.4% en la carga general, por la descarga de rieles y en granel mineral 228.8% por la entrada de balasto, derivado de la reactivación económica en el estado y a la planeación para la ejecución del Proyecto del Tren Maya, que constituye una oportunidad para potenciar el desarrollo social, cultural y económico en la Península de Yucatán.

Durante el ejercicio de 2021 arribaron 631 embarcaciones con actividad comercial, comparada con las que se recibieron en el ejercicio de 2020 por 564, tuvieron un incremento de 67, lo que representó un 11.9% más, siendo las embarcaciones con una tendencia positiva las siguientes: Granel mineral con 275.0%, carga general con 93.8%, hidrocarburos comerciales con 16.3%, granel agrícola con 4.5% y embarcaciones en contenedores con 2.2%, como resultado de una mayor coordinación logística. Sin embargo, se tiene un decremento en las embarcaciones de fluidos no petroleros con un 30.0%, causado por la suspensión en el último trimestre del año de la importación de este tipo de productos, y derivado de la saturación del puerto en el segundo trimestre, ello se movilizó por tierra.

Durante el ejercicio de 2021 se reactivó en el Puerto de Progreso la llegada de cruceros, arribando 22 embarcaciones turísticas, de las cuales 19 fueron de la Línea Naviera Carnival Cruise Line, 1 de Ponat Cruises, 1 de Disney Cruises Línea y 1 de Royal Caribbean Cruises.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es importante destacar que las acciones que está realizando API PROGRESO, son congruentes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios que se afectan, vinculados al Eje 3 Economía, del PND 2019-2024, establecido y autorizado en la Estructura Programática de la SEMAR, sin afectar el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos por la API PROGRESO, para el ejercicio de 2021.